



**5. PREGUNTAS.**

**5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.**

[10L/5100-1392] [10L/5100-1393] [10L/5100-1394] [10L/5100-1395] [10L/5100-1396] [10L/5100-1397] [10L/5100-1398]  
[10L/5100-1399] [10L/5100-1400] [10L/5100-1401] [10L/5100-1402] [10L/5100-1403] [10L/5100-1404] [10L/5100-1405]  
[10L/5100-1406] [10L/5100-1407] [10L/5100-1408]

**Escritos iniciales.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 10 de marzo de 2023

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

**[10L/5100-1401]**

SI LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR CONSIDERA QUE LA EXISTENCIA DE UN VÍNCULO MATRIMONIAL ENTRE LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y D. LUIS FERNANDO OLAIZ ARENAL SUPONE UN INCUMPLIMIENTO DE LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, PRESENTADA POR D. CRISTÓBAL PALACIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-VOX.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Cristóbal Palacio Ruiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto-Vox, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en el artículo 166 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula a la consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior del Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en el Pleno:

¿Considera que la existencia del vínculo matrimonial entre la Sra. Barragán y el Sr. Olaiz, supone un incumplimiento de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en concreto de su artículo 23?

En Santander, a 8 de marzo de 2023.

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Diputado del Grupo Parlamentario Mixto-Vox."